



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
TESAI HA TEKO
POR AVE
MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

"Bicentenario de la Épopeya Nacional 1804 - 1822"

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 2 de Junio de 2021.-

MSPyBS/S.G. Nº 113 /2021

ABOGADO

**RUBENS CABRAL LAMBIASSE, ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DECRETOS Y LEYES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PALACIO DE GOBIERNO
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, en atención a su nota PR/AJ/2021/Nº 1135, de fecha 7 de mayo de 2021, adjunto a la cual se ha remitido copia de la Resolución Nº 2456, del 28 de abril del presente año, dictada por la Honorable Cámara de Diputados, "**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**".

En respuesta a dicho requerimiento, tengo a bien enviar adjunto el informe pertinente presentado por el *Dr. Guillermo Sequera*, Director General de Vigilancia Sanitaria, a través de la nota MSPyBS/DGVS Nº 437/2021, del 20 de mayo de 2021, (y su anexo nota DGVS/DIVET Nº 282/2021) y por la *Dra. Dalila Oviedo*, Directora Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas - DINASAPI, a través de la nota MSPyBS/DINASAPI/Nº 136/2021, de fecha 21 de mayo de 2021 (y sus anexos); a efectos de elevar a consideración del Excelentísimo Señor Presidente de la República y enviar a la Cámara peticionante.

Es propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

JULIO CESAR BORBA VARGAS
**DR. JULIO CESAR BORBA VARGAS
MINISTRO**